



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe pormenorizadamente a éste Cuerpo Deliberativo lo siguiente:

- 1) si ha contratado un servicio de transporte público de pequeño porte que efectúe el recorrido de la Línea B;
- 2) en caso de que se hubiera contratado: a qué obedece ese hecho, atento a que el servicio debiera ser prestado por la empresa Autobuses Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 161 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2012

CO

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA